Segunda Sección

LA TRIBUNA

DIARIO DE LA MAÑANA

Si Usted es buen Comerciante debe saber que
* Anunciar en LA TRIBUNA es vender *

Año X San José Costa Rica Jueves 9 de Octubre de 1930.

El Dr. Chetchong Li, Encargado de Negocios de China en Panamá y su canciller Coronel Jonyor C. Liao, hacen a su paso por Puntarenas, a bordo del "Salvador", interesantes declaraciones a "La Tribuna"

(De nuestro Redactor-Corresponsal en Puntarenas)

Relaciones diplomáticas entre los gobiernos chino y nicaragüense -:- Setenta días en Managua -:- Conferencias con el presidente Moncada -:- La revolución china ha quedado aplastada -:- El Kuo Min Tang y la ambición de los rebeldes -:- Millones de ciudadanos se han sacrificado por la patria defendiendo el régimen republicano -:- El gobierno nacionalista acreditará ante el de Costa Rica un plenipotenciario que gestionará el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos.

Procedente de Nicaragua y con destino a Panamá atracó el domingo último al muelle de Puntarenas el vapor "Salvador". Entre los pasajeros en tránsito, viajaban dos distinguidos diplomáticos de la república china, el doctor Cchetchong Li acreditado ante el gobierno de Panamá como Encargado de Negocios, y su canciller el coronel don Jonyor C. Liao. Nuestro redactor - corresponsal al tener conocimiento de la presencia a bordo de dichos personajes y observar los preparativos de la colonia china residente en aquel puerto para tributarles un homenaje en los salones de su club "Kuo Min Tang" y con noticias de que regresaban de Nicaragua de cumplir una delicada misión diplomática que les confiara el gobierno nacionalista de Nankin, se constituyó a bordo obteniendo las siguientes importantes declaraciones que

Su señoria, Dr. Chetchong Li, y su secretario el Coronel Jonyor C. Liao

hicieron para LA TRIBUNA los entrevistados doctor Li y Coronel Liao.

La misión diplomática a Nicaragua

Efectivamente— nos dicen los cultos representantes del gobierno chino— venimos de regreso del viaje que en misión diplomática hicimos a la república de Nicaragua; salimos de Panamá el 16 de julio ppdo. y desembarcamos en Corinto el 19 del mismo mes continuando inmediatamente nuestro viaje en un expreso que nos condujo a Managua. Como es natural, la numerosa colonia china residente en aquel país nos tributó la más entusiasta y espléndida recepción, celebrándose en nuestro honor magníficas fiestas e interesantes conferencias en los espléndidos salones del club "Liga Nacionalista". Para nuestros connacionales era realmente motivo de inmensa satisfacción nuestra llegada y permanencia entre ellos ya que en muchos años transeurridos es primera vez que les visitaban representantes del gobierno republicano-chino y su regocijo no tuvo límites al enterarse de que nuestra misión ante el gobierno de Nicaragua era de acercamiento, confraternidad, de mutuo reconocimiento: que éramos, pues, una embajada de paz, amor y buena voluntad del pueblo y gobierno chino ante el pueblo y gobierno de Nicaragua que consideramos muy nobles, grandes y buenos amigos, la misma a los demás pueblos y gobiernos de la América Hispana.

Setenta días en Managua.—Conferencias con el gobierno

Hemos dicho cual fué la delicada y honrosa misión que nos llevó a Nicaragua y en cumplimiento de ella permanecimos en Managua setenta días. Con ceremonial de estilo fuimos recibidos al palacio de gobierno, dispensándosenos una cordial recepción de parte de los distinguidos y cultos elementos que integran el gabinete y del Sr. presidente Moncada con quien luego celebramos en fechas distintas tres interesantes conferencias en audiencias privadas que especialmente nos concedió para tratar ampliamente de nuestra misión diplomática.

Relaciones diplomáticas entre China y Nicaragua

El resultado de las gestiones y conferencias fué de lo más satisfactorio, un verdadero éxito. La consideramos un paso acertadísimo, trascendental, de mérito y alto espíritu en la vida diplomática de ambos países, pues felizmente se establecerán relaciones entre uno y otro gobierno. El tratado será firmado posiblemente en el entrante mes de noviembre y al efectos haremos un nuevo viaje a Managua a firmar el protocolo cuyas cláusulas en estos momentos estudian los gobernan de Nicaragua y Nacionalista Chino. Luego se hará el nombramiento de los respectivos representantes diplomáticos con carácter de cónsules generales.

Igual misión ante el gobierno de Costa Rica

Una vez firmado el tratado de reconocimiento a que nos hemos referido—continuan diciéndonos el doctor Chetchong y el coronel Jonyor,— nos queda igual misión diplomática que cumplir ante los gobiernos de Costa Rica, Colombia, etc. A Costa Rica vendremos en noviembre a nuestro regreso de Nicaragua y tenemos desde ahora fé absoluta de que nuestras gestiones de acercamiento, encaminadas a establecer relaciones diplomáticas, que haremos ante el gobierno de esta república, darán como lo deseamos y esperamos un resultado favorable. Es tiempo ya de que entremos en una franca y leal amistad, que nos acerquemos mutuamente. Los pueblos del universo necesitan entenderse para comprenderse mejor. La confraternidad no debe tener fronteras y no debemos distanciar o separar a la humanidad de la propia humanidad. Costa Rica es un país de orden, culto, progresista y aquí existe una numerosa colonia formada por connacionales nuestros que siempre han encontrado amparo y protección y se considera da en nuestro país a los dignos esa colonia bien garantizada. Nosotros celebramos todo esto; nos enorgullece que esa colonia haya sabido corresponder dignamente a la franca hospitalidad que aquí se le brinda, haciendo como lo hace, una vida de trabajo, honrada y pacífica. Pero esa colonia, como las de los demás países extranjeros, necesita para sus asuntos de interés, contar con un representante que gestione por ella ante el gobierno de su propia país lo que pueda ofrecérseles para su mejoramiento cultural, intelectual, comercial, su regreso a la patria, etc. Además los gobiernos legalmente constituídos en cada pueblo estilan reconocerse y se consideran los presidentes, unos y otros, como Grandes, Leales y Buenos Amigos, porque así conviene y así debe ser. Precisamente esto es lo que mi gobierno desea cumplir con los países de latino américa, y en esto estamos— pues una vez establecidas tales relaciones diplomáticas, tendremos a mucho honor dispensarle la mejor acogi-

representantes de estas repúblicas, así como de nuestra parte acreditar ante estos gobiernos un honorable elemento que nos represente oficialmente.

La revolución china

Sobre la revolución en China, agregan los estimables declarantes, tenemos mucha complacencia de informar a LA TRIBUNA que ha quedado ese monstruoso movimiento de rebelión completamente aniquilado; ha sido aplastado; valientemente debelado por las patriotas nacionalistas, por los jefes del Kuo Min Tang y todo el pueblo que quiere vivir la república que nos legó el prócer doctor Sun Yat Sen. Hemos sido los nacionalistas muy firmes, muy leales con nuestra causa republicana y hemos continuado la política salvadora que implantó nuestro siempre recordado Dr. Sun Yat Sen quien espiritualmente es posible que nos haya ayudado y guiado después de su sensible fallecimiento, obteniendo nuestros generales los más brillantes triunfos de armas hasta dejar a los enemigos de la patria o sea a los infames que la revolucionaron, completamente rendidos en todo el frente de batalla donde han perecido bajo el fuego de la metralla y el cañón millones de valientes nacionalistas, grandes columnas del Quo Min Tang, que ofrendaron sus vidas por la patria defendiendo el régimen republicano. Paz y Gloria para esos valientes; sobre ellos se levanta el monumento histórico más grandioso de nuestra república, porque son ellos los vencedores del más temible dragón, sea la ambición de los rebeldes para adueñarse del poder, y luego aniquilar al pueblo, destruir la patria, entregar la, humillarla, borrarla del hemisferio después de haberla robado y encarnecido. La república vive ahora y será, como como lo es, grande, firme, fecunda, feliz, está asegurada la paz, y progresará y será fuerte— como siempre lo ha sido. El trece de este mes celebraremos un nuevo aniversario de la independencia y esta grandio sa fecha nos encuentra celebrando también el fin de la lucha por conservar esa indepen dencia y el triunfo que en ello hemos alcanzado.

Para terminar

Cumplimos la especial recomendación que nos hicieran el doctor Cetchong Li y el Coronel Jonyor C. Liao, de saludar a su nombre por medio de LA TRIBUNA a la prensa del país, al presidente de la república y

(Pasa a la página 12).

NUESTRO CONSUL EN LOS ANGELES INFORMA A LA SECRETARIA DE RELACIONES SOBRE LA RECIENTE CONFERENCIA PANAMERICANA DE COMERCIO

Hubo interesantes sugestiones relacionadas con la construcción de la carretera a lo largo del Continente

El cónsul general de Costa Rica en Los Angeles, California ha informado detalladamente a la secretaría de relaciones exteriores acerca de los puntos principales tratados en la conferencia panamericana de comercio reciprocal que se está celebrando en aquella ciudad.

En una de las recientes sesiones se trató de la carretera panamericana. Nuestro cónsul dice al respecto: Fué una sesión muy interesante. Estuvo presente el señor East, de la asociación automovilística del sur de California, quien llevó un mapa para describir la ruta de la carretera por todo el largo de México: declaró que la localización del trabajo costará tres millones de dólares y éste, unos 25 millones para hacerlo de macadam y unos cincuenta millones el costo total. Dijo que el incremento del turismo sería enorme; en los Estados Unidos en general ha sido del treinta y cinco por ciento; agregó que el Auto Club de California llevaría adelante las exploraciones de un camino en México el año entrante, desde la ciudad de México a la frontera de Guatemala. Que Guatemala tiene caminos en un estado regular hasta el Salvador y de allí faltaría hasta Nicaragua pues este país tiene ya construidas unas 75 millas para Costa Rica. En Panamá—dijo —se está trabajando activamente en la construcción de caminos.

En esa sesión se habló también de las carreteras en la América del Sur. Se discutió también el nombre que llevará la carretera panamericana sugiriéndose los siguientes: Pan American Highway, Pacific International Highway, West Coast Highway y Western International Highway. Honduras según se declaró, tiene completos hasta Nicaragua 140 kilómetros de carretera. Panamá espera concluir toda su sección antes de cuatro años. Se propuso, pero quedó pendiente, un impuesto de dos centavos y medio cro por cada galón de gasolina que se importe a esos países destinando el producto a los gastos de construccin de la carretera; también se propuso un impuesto sobre los licores consumidos en el país y sobre los que se importan. Asimismo el monopolio de los fósforos. Se anunció, que en Panamá se encontraba un representante de Ingenieros de Estados Unidos para cooperar en la sección de la ruta carretera de ese país a Colombia.

"EL CONGRESO ESTA EN EL INELUDIBLE DEBER DE FACILITAR AL GOBIERNO LOS MEDIOS PARA QUE OBTENGA EL EMPRESTITO, PERO DEBE FIJAR LAS BASES EN QUE DEBA SER REALIZADA", DICE EL LICDO. FAERRON

"Las obras de carreteras deben seguir adelante, porque valorizan las propiedades, ocupan los sin trabajo y habilitan regiones que pueden aumentar la producción agrícola"

Los proyectos del ejecutivo absorben la atención de los hombres de negocios y en elemento espera con interés la publicación de ellos para conocer a fondo la materia y formar juicio.

Personas de conocimientos autorizados en estos asuntos, han adelantado opiniones, juzgando las cosas en principio y hoy nos complacemos en dar a conocer la de don Francisco Faerron, favorable, en parte, a esos proyectos.

A juicio de ese caballero esta es la hora oportuna para determinar si, efectivamente, el banco de redescuentos viene o no a prestar útiles servicios al país, y juzga natural y lógica la oposición que hacen los banqueros a la creación de ese organismo, por razones que es fácil suponer.

Es opuesto a la contratación de empréstitos, pero juzga de imperiosa necesidad negociar los ya autorizados para solventar una situación creada en la que se juegan los prestigios del crédito nacional.

A su juicio, pues, el congreso está en el deber ineludible de hacer facilidades al gobierno para q realice esas negociaciones; pero el soberano es el que debe fijar las bases financieras en que se deba tratar.

Las obras de carreteras deben seguir adelante. Ofrecen estas ventajas: valorización de propiedades; ocupación para los sin - trabajo; habilitamiento de tierras, lo que traerá aumento en la producción

Ahí precisamente el quid para la solución del problema económico: producir más y más, para exportar lo más posible y eso no se obtiene de otra manera que habilitando nuevas zonas para la intensificación de la agricultura.

He censurado mil veces la política del gobierno por diferentes causas que he razonado, puesto q' en ella ha habido en ocasiones su pina torpeza que ha merecido agu da censura de parte del país, pero me desagradan las sinrazones e injusticias.

Un diputado ha inculpado al gobierno de la crisis, cargo injusto que en realidad no tiene razón de ser, por tratarse de efectos de una mala situación mundial.

Precisamente Costa Rica es el país del orbe menos flojelado por la crisis y eso demuestra, después de todo, la perfecta organización de la república en sus finanzas, en su política y en su administración.

País maravilloso donde todo se produce y donde todo es una perfecta felicidad, donde no se conoce el hambre y donde la miseria que da únicamente para el ocioso y el vagabundo.

Veo constantemente los teatros llenos de espectadores; treinta y tantos mil colones rindieron las entradas de la última turné futbolística internacional; el consumo de carne en la ciudad es el mismo de antes; no ha bajado el del pan; dónde se determina, pues, la aguda crisis?

Los empréstitos de carreteras y pavimentación mejorarán ese ligero mal estado de cosas, aunque sea momentáneamente; desde luego, ese es factor que normalizará la situación.

Indudablemente, el ambiente político es fatal al gobierno; hasta se piensa en la conveniencia de un cambio en el régimen; eso sería desastroso para la república; destruir para reconstruir: malo.

En estas circunstancias lo que corresponde es no agriar más al gobierno su situación; al contrario, deben hacérsele facilidades para que termine su período; en naciones serias y bien organizadas como la nuestra, no caben ni corresponden en manera alguna las convulsiones políticas.

MIENTRAS MAS MAR MAS VELA!! DICE EL MARINO

Y NOSOTROS DECIMOS:

Mientras más vendemos, más rebajamos los precios! como buenos amigos de corresponder a nuestra numerosa clientela, y si no, fíjese en esta lista de nuevos artículos para la próxima

Y ULTIMA SEMANA DE BARATILLO

y en las grandes rebajas en los precios

de la TIENDA PERERA (LA VICTORIA)

TERCIOPELO NEGRO	₡	5.00
CHARMEUSSE BLANCO	"	5.00
CHARMEUSSE EN COLOR	"	7.00
CRESPONES SEDA ESTAMPADOS	"	3.00
PIELES PARA ADORNO	"	8.00
CORTINAS DE ENCAJE	4 y	7.00
STORES LINDOS DIBUJOS	4 - 6 y	10.00
COLCHAS BLANCAS DE PIQUE	₡	10.00
COLCHAS BLANCAS PIQUE FINISIMAS	"	15.00
OPAL o BATISTA EN COLORES LISOS	a ₡	1.25
TOALLAS SEDA FRANCESAS con 40% descuento		
JUEGOS DE 6 TAPETES DE LINO CRUDO	₡	15.00
CALCETINES PARA HOMBRE DE 2.50 - 3 y 3.50 a		1.50
MEDIAS D. QUIJOTE	₡	4.00
" PARIS	"	6.00
" VENUS	"	7.00
CARRIELES GRAN SURTIDO 40% DESCUENTO		
SWEATTERS LANA PARA SRA. 40% DESCUENTO		
SWEATTERS LANA PARA HOMBRE 40% Descuento		

Sábanas grandes caladas extranjeras ₡ 5.50

Para que todos puedan aprovecharse de este precio, solamente venderemos a cada persona una

ISIDRO PERERA BOIX

LA BONDAD DE NUESTRAS CALLES

Este auto que aquí veis, caro lector, está ATASCADO en una de nuestras principales calles, aun no pavimentadas. Ojalá la publicación de esta foto sirva para que se apure el comité de pavimentación en cada día mayor, toda vez que estas serán nuestras calles, mientras estas no sean pavimentadas

A los SUSCRITORES de SANTA MARIA

Todo recibo que no esté cancelado el día 10 de cada mes será devuelto a la "AGENCIA GENERAL DE LA TRIBUNA"

E. MONTOYA QUIROS.
Agente de "La Tribuna"

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LAS ARAUJO

ACABAN DE RECIBIR

300 VESTIDOS DE CALLE Y BAILE

EN LOS ULTIMOS ESTILOS

DE LA MODA

PRECIOS DE SITUACION

TELEFONO 2454

— AYER EN PUNTARENAS —

Se verificó una reunión para tratar de las elecciones municipales

El próximo 12 del corriente saldrá el primer número de un nuevo órgano de publicidad de Puntarenas que llevará el nombre de "El Esfuerzo", aparecen como director y administrador, respectivamente, don Miguel Angel Santín y don José J. Lagos. Deseamos al nuevo colega vida larga y próspera.

En la casa de don Juan María Rodríguez se efectuó anoche una reunión para tratar exclusivamente de la política municipal. Se trata de llegar a un entendimiento con los directores de las diferentes agrupaciones políticas, interesadas en la elección de municipalidad, para formular una única papeleta y así evitar la lucha, que no da ningún resultado efectivo, en bien de la comunidad.

Se inició la colocación de la barandilla que rodeará al muelle nuevo de Puntarenas, obra en la cual se ocupan numerosos trabajadores. También está por finalizarse el trabajo de construcción de la acera del paseo de la playa, obra que contribuirá, indudablemente, al embellecimiento de aquel paraje de expansión.

SALSA INGLESA

LUZ

FORMULA DE UN CELEBRE COCINERO INGLES.
SU GUSTO EXQUISITO HARA QUE SEA LA PREFERIDA.
INGREDIENTES SANOS -::- PREPARACION CUIDADOSA E HIGIENICA. GARANTIA EN TODO Y POR TODO
DEPOSITO: URIBE y PAGES

Los tuberculosos del Hospital de San Juan de Dios solicitan la ayuda de la Facultad de Medicina

San José 6 de octubre 1930.
Señores Directores de LA TRIBUNA.

"Señores miembros de la facultad de medicina.
P.

En honor a la verdad, sin querer favorecer a nadie, nosotros los abajo firmantes espontáneamente declaramos que habiendo recibido de 1 a 2 o 3 inyecciones Friedman nos sentimos muy mejorados.

Para terminar nuestra curación, se necesitarían unas vacunas más, que según hemos visto por los diarios, ni el Hospital ni los agentes quieren darnos ahora. Preferimos todos irnos a nuestras casas para mejor morir allí dado, que sin seguirse este tratamiento volveremos otra vez atras con nuestra enfermedad.

Cualquiera que quiera puede vernos aquí en la sala Calmete y darse cuenta por los presentes de nuestro estado anterior, y ahora rogamos a los estimados señores directores de la facultad de medicina hacer lo posible, y disponer lo que mejor convenga en nuestros casos.

De Uds. attos. y s. s.

Ezequiel Fallas R., Ramón Cordero J., José Porras ú. ap., Jaime Fuentes P., Tiburcio Ortiz Q., Juan Montero C., Francisco Castrillo ú. ap., Antonio Cútten, Manuel Páez ú. ap., Dámaso Picado J.

CAPSULAS ANTIGONORREICAS

El mejor remedio que existe para tan terrible enfermedad
Con estas cápsulas no necesita de lavados ni inyecciones
Miles de casos curados

—:: PIDA FOLLETO A LA ::—

BOTICA DEL COMETA
100 varas al Oeste del Mercado

Ha quedado sin terminar el puente que une Moravia y S. Miguel de Sto. Domingo

Hace muchos días duerme el sueño de la paz y tranquilidad el final del trabajo en el puente que nos comunica con Moravia y San Miguel; como el trabajo quedó casi al terminar da lástima ver invertido tanto dinero sin que se termine. — En vista de ello los estimables caballeros y don Próspero Gámez Ulloa y don Héctor Carballo han hecho todos los esfuerzos posibles para llevar a Moravia, desde la dirección general de obras públicas, el hierro que hacía falta para su terminación. —Muchos vecinos como Julio Sánchez López, Daniel García, Juan de D. Villalobos, Algimiro Vargas, Joaquín Rodríguez, Bolívar Campos, Teodoro Bolaños, Adriano Chacón, Adán Soto, Otoniel Méndez, Justo Saborío, Benjamín Vega, José Hernández, Enrique Chacón, Juvenal Villalobos y otros han secundado esta labor ofreciendo sus bueyes y carretas para el traslado, de Moravia al puente, de ese hierro sin cobrar un cinco por el flete. Ojalá que el señor presidente de la república y el señor ministro de fomento tomen buena nota de esto.

Corresponsal.
San Miguel Sur, Setbre. 1930.

Minutos antes de su partida Katzer, el entrenador del "Fortuna" nos hizo muy importantes declaraciones sobre el futbol de Costa Rica y sobre la última temporada

CONSIDERA QUE EL ALAJUELENSE ES EL MEJOR EQUIPO NACIONAL Y QUE LE SIGUE EL ORION

Nos habla de Morera, Bolaños, Solera, Mezerville, González, Buroy, Escorriola, Alfaro, Salas, Solé y Argüello

En Europa están ya al tanto del resultado de la última temporada

—Recuerda usted que la otra vez que nos visitó concedió un interesante reportaje antes de su partida? Sus declaraciones fueron muy bien recibidas y leídas con gran interés porque procedían nada menos que del jugador internacional que nos había dejado la más grata impresión, del equipier que desde el primer momento se impuso ante la afición logrando captarse la simpatía unánime. La otra vez fué usted el delantero q' nos maravilló, el jugador todo lealtad que demostró cómo debe procederse en un campo de juego. Si ahora nos diera de nuevo sus impresiones el deportismo las recibiría con mayor interés que antes; se trata del buen amigo de Costa Rica, del gran entrenador de un equipo de la talla del Fortuna y lo principal: del jugador extranjero que ha sido recibido con mayor entusiasmo por el público. Usted no podrá irse sin darnos sus impresiones.

—Y por qué no? Con mucho gusto.

Así nos ha contestado esa gran figura deportiva de Karoly Katzer. Estamos, pues, conversando con el amigo, con el que en otra ocasión nos dijera muchas cosas de nuestro futbolismo y con el q' sostuviéramos el día de su partida una muy interesante conversación. Katzer nos ha advertido que no es ducho para el castellano, pero le hemos adelantado que como en anterior ocasión, sabremos interpretarlo como son nuestros deseos y que no podemos dejarlo ir sin que nos dé sus impresiones. Ha accedido amablemente a nuestras instancias, y estamos en lo más interesante de este reportaje.

—¿Qué impresión se lleva usted de nuestro futbol?

—Muy grata. La otra vez que estuve en el país me tocó venir con el primer equipo que los visitaba. Fueron ustedes vencidos pero aprendieron las novedades del futbol que no conocían. Desde el primer momento comprendí que tenían muy buenos elementos y que solo les faltaban conocimientos para ponerse a la par de los visitantes. Y así fué, porque tiempo después vencieron a otros equipos que los visitaron y entre ellos al Fortuna cuando hizo la segunda visita a Costa Rica. Antes contaban ustedes con muy buenos elementos pero entre ellos ya algunos hacían mal en jugar futbol; tenían que dejar el puesto a otros a quienes estaban obligados a entrenar. Ahora las cosas son distintas: nos hemos encontrado con una serie de equipos integrados por muchachos, por jugadores jóvenes que son promesas del futbolismo tico. Y puedo decirles que ahora se juega en Costa Rica más futbol que antes; se conoce el tecnicismo del juego, hay más combinación y resaltan muy buenos jugadores con la ventaja de que casi todos los sobresalientes son elementos jóvenes. Qué diferencia del ftubol que ahora juegan al que jugaban antes. Yo nunca creí que tanto hubieran adelantado. La más grata impresión la he tenido al ver jugar equipos jóvenes. Veo que por fin se impuso entre ustedes la juventud deportiva y que los viejos han dejado el campo a los que tenían más derecho a él. Y ustedes pueden estar seguros de que han vencido al equipo mejor integrado que ha llegado de la Habana; este Fortuna, antes de emprender el viaje había vencido por alto margen a todos los rivales de Cuba y tenía seguridad de sus triunfos en Costa Rica. Pero aquí se encontró con muy buenos equipos y nunca imaginó que el futbol hubiera adelantado tanto entre ustedes.

—¿Y de los equipos con quienes contendieron qué impresión se formó?

—El mejor es el Alajuelense. Le sigue el Orión. Los dos integrados por elemento joven, prometen mucho. El equipo Alajuelense tal como lo han presentado ha sido el mejor contra quien hemos jugado en Costa Rica. Esa línea atacante no podían haberla superado; y en cuanto a las defensas colocaron un magnífico portero como es González; una línea de zagueros de Alfaro y Escorriola que es la mejor con que cuentan, porque estos dos muchachos son los sobresalientes de ustedes en esos puestos. En cuanto al ala media el mejor fué el que jugó a la izquierda; es un half que pasa muy buenas bolas y que ayuda a su ataque. Los otros dos desempeñaron buenamente su puesto (el que jugó de medio izquierdo del Alajuelense fué Solé). El equipo Orión se distingue porque es un conjunto que se entiende muy bien; y yo los felicito porque según me he informado han principiado hace dos años y durante ese tiempo se han anotado dos campeonatos y jugado siempre juntos. Si siguen así alcanzarán muy buenos victorias. Ese once está llamado a jugar mucho más. Del equipo de la Gimnástica no puedo decirles gran cosa porque fué un conjunto integrado por jugadores de ese club y por otros que eran de otros; como jugaron lo hicieron muy bien pero me gustó más la actuación del Alajuelense y del Orión. El Herediano es un once que no da rendimiento; hay una gran diferencia con los otros. Me extrañó ver jugar todavía a Rosabal y a otros elementos de ese equipo que participaron contra nosotros la otra evz; Rosabal fué cuando antes lo vimos un gran medio centro; nos maravilló con su juego y si hoy no ha perdido el conocimiento de antes, en cambio le falta la destreza y agilidad que son necesarios en el futbol. Sería lo mismo si yo todavía jugara futbol. El futbol no debe jugarse después de los 32 años porque se pierden las condiciones que posee uno en la juventud. La otra vez yo pesaba 172 libras y jugaba más o menos; ahora peso doscientas y pico y sería un ridículo que ocupara un puesto en el equipo; si jugué contra el Orión fué para ocupar un puesto que no teníamos con quién llenar; y ya ven que el rendimiento fué malo; bien es cierto que jugué en malas condiciones porque no tenía el equipo necesario pero también lo es que ante la afición no podía ser el mismo de antes. Todo buen jugador no pierde la malicia y sus conocimientos aunque pasen muchos años, pero esos años lo hacen perder agilidad y destreza. Con La Libertad pasa lo mismo que con el Heredia no; es un equipo que cuenta con muchos jugadores que ya deben dejar el campo para los jóvenes que son los llamados a contribuir para el resurgimiento del futbolismo nacional. La otra vez yo admiré a Poeta, porque consideré que era un gran jugador; lo ví jugar ahora y no es el de antes; le falta lo que falta a Rosabal y lo que me falta a mí.

—Y de nuestros jugadores, de esos elementos jóvenes que ustedes se llevan, qué nos dice?

—Todos los que van con nosotros son muy buenos. Morera es un delantero q' no necesita más; es un completo forward centro que haría furor no en el Perú ni en la Habana sino en los países donde se juega mucho futbol; yo he visto jugar mucho, me he dado cuenta de la calidad de bastantes jugadores, pero elementos como Morera he visto pocos. Lo malo está en que Morera está seguro, porque mucho se lo han dicho, en que es muy bueno; si así no ocurriera ese muchacho adelantaría todavía más y se perdería de vista. Bolaños será el mejor delantero con que cuente Costa Rica; es joven y actualmente se encuentra en magníficas condiciones; posee muy buenas cualidades: buen dribling, dominio del balón, seguridad en sus pases y punteo muy fuerte y certero; pero le falta un poquitico: mayor control de las situaciones, pues como es joven y lleno de mucho entusiasmo a veces, raras por cierto, pierde oportunidades. Pero es casi nada lo que le falta y yo estoy seguro que dentro de poco él adquirirá los pocos conocimientos que le faltan y que no lo ha adquirido todavía por su juventud. Morera tiene en cambio la cualidad de que actúa con mucha cabeza y que posee las cualidades que se reunen en Bolaños. Tengo plena confianza en q' este jugador será una de las más grandes estrellas futbolísticas de Costa Rica. Solera no es todavía tan bueno como sus compañeros pero con las condiciones que tiene puede llegar a ser como ellos; es joven y puede dar muy buen rendimiento; es un terceto este muy peligroso. En cuanto a Buroy es sin duda el mejor extremo izquierdo de Costa Rica y podrá serlo de los mejores equipos si logra curar de un pequeño defecto: no lanzar las bolas al centro en el momento de recibir el pase; de una línea de delanteros extremos son precisamente los que al recibir el pase tienen que correr con la bola por su línea, pues están llamados a permitir el avance de los compañeros para que se coloquen, como lo hace Kremmer; si los extremos en lugar de correr la bola por su línea centran en el acto, restan la oportunidad a sus compañeros para que se coloquen y se da el caso de que las defensas se encargan de despejar fácilmente el centro porque éstas están colocadas y no tienen encima el ataque adversario. Pero para Buroy es fácil curar ese defecto y una vez logrado mejorará muchísimo. En cuanto a los porteros González y Mézerville, los dos son muy buenos; González es más resistente y con mucha serenidad y malicia; Mézerville tiene mejor tirada. Pero cualquiera que se coloque en el marco lo defiende como es debido. Tienen ustedes mejores delanteros que defensas; en zagueros lo mejor son Alfaro y Escorriola; en cuanto a medios centros el que más nos gustó fué el de la Gimnástica (Fausto Argüello); a Poeta y Rosabal ya los conocíamos y ya les dije mi opinión; el del Orión (Salas) es bueno pero tiene el defecto de que se repliega mucho y de que no puede servir bolas a sus delanteros; despeja y no le preocupa dón de va la bola en el despeje. El de la Gimnástica con un poco más de conocimientos será muy bueno; ustedes saben que el half centro constituye la mitad del equipo; en Costa Rica parece que no le dan importancia a eso, no obstante que podrían los que juegan esos puestos llenar su cometido; Argüello con un poquito más puede conseguirlo. El medio izquierdo del Alajuelense tiene también buenas cualidades y juega para sus delanteros.

Katzer hace una pausa y luego agrega:

—Los cronistas deportivos de Costa Rica han contribuido mucho a que la juventud deportiva haya ocupado el puesto a que tenían derecho pero también están contribuyendo a que esos jóvenes elementos se pierdan; tienen el mal hábito de elogiarlos mucho, y naturalmente ellos se creen magníficos no se preocupan por mejorar y tienen que descender. Está bien que los alienten, pero que no les dediquen largas columnas. Anótenles los defectos y ya verán que conseguirán más con eso.

La conversación no termina aquí. Katzer está entusiasmado al ver que gran número de personas ha ido a despedir a los que se van al Perú y nos dice:

—He viajado mucho y he presenciado gran número de partidos en Europa y otros lugares. En ninguna parte he visto el entusiasmo que existe en Costa Rica por el futbol. El público alienta los suyos y con todo cariño ve las cosas del deportismo. Es algo maravilloso que entusiasma al más desinteresado por el deporte. Y el público no se ha dado cuenta de que el futbolismo costarricense está llamado a ocupar un buen lugar en el deportismo mundial; como corresponsal de periódicos de Hungría yo envié crónicas a mi país. Les he dicho: Costa Rica es un país muy chiquito y por eso se le conoce poco; pero aquí se juega muy buen futbol y se jugará mucho más; les he hablado de la pasada temporada y de los triunfos obtenidos. Eso será conocido en aquellos países y se darán cuenta de lo que se juega. El Fortuna venció en la Habana a uno de los mejores equipos de Hungría, que después estuvo en México y Estados Unidos donde no perdió un solo juego; ahora [illegible] vencido al Fortuna. En la [illegible] hemos ganado a muy buenos equipos extranjeros que nos han visitado; ustedes han competido con equipos de la Habana y sus actuaciones han sido de las mejores. Con el futbol un país se da a conocer mucho. A Costa Rica le conviene darse a conocer, pues tenemos el caso del Uruguay, que se le conoce en todo el mundo. Son los campeones mundiales y nadie deja de hablar de los uruguayos. Ustedes cebieran hacer un esfuerzo para concurrir a las próximas olimpiadas del Norte y harían muy buen papel.

Finalmente Katzer nos ha hablado de los ticos que van con ellos. Aquí, dice, tienen en perspectiva otros Mireras y Bolaños; aliéntenlos y entrénenlos. De los que se fueron sólo Bolaños firmó con el Fortuna un contrato por tres años; los otros regresarán dentro de pocos meses a menos que no queden en el Perú. Pero la falta de esos los obligará — agrega — a hacer más jugadores. Tienen q' sentir el viaje de ellos pero ya los tendrán de nuevo y cuando vuelvan a la par de los que tienen que llegar a jugar tan bien como aquellos. Y nos hemos despedido del amigo deseándole feliz viaje y muchos triunfos en el Perú.

SUPLICAMOS AL PUBLICO

que al entrar a los carros del Tranvía lo hagan por la puerta de atras y tengan listo el justo valor del pasaje para evitar las consiguientes demoras.

THE COSTA RICA ELECTRIC LIGHT & TRACTION CO., LTD.

HAPAG HAMBURG-AMERIKA LINIE
(Línea Hamburguesa Americana)

SALIDAS DE PUERTO LIMON:
PARA: PLYMOUTH, CHERBOURG, AMSTERDAM y HAMBURGO
vía: Cristóbal, Cartagena, Pto. Colombia, Curacao, Pto. Cabello, La Guayra y Trinidad
Vapor RUGIA (No toca Cartagena y Cherbourg) 17 de Octubre
Motonave "ORINOCO" 15,000 toneladas 31 de Octubre
Para Puerto Barrios - Livingston y Tampico
v. "TEUTONIA" 12.500 Tons. 24 de Octubre
Solicite Informes a:
VICTOR FABIAN
Pto Limon .. San José .. Puntarenas

El Gobernador de San José fue festejado el domingo en Hatillo

El gobernador de San José, ingeniero don Luis N. Fournier fue espléndidamente festejado el domingo último en el distrito de Hatillo, donde fue objeto de calurosas demostraciones de afecto y simpatía por su eficiente labor al frente de la jefatura del gobierno local.

Después de los festeejos sociales y deportivos, el ingeniero Fournier, acompañado de los vecinos más destacados de Hatillo, recorrió las principales calles del distrito con el fin de enterarse de las necesidades que de carácter material urge reali- [illegible] aquel floreciente vecindario.

Médico y Cirujano Alemán
Ex-Asistente de la Clínica Charité de Berlín
Dr. HILARIO YAGLOM
Consultorio y Habit.: frente al kiosco del Parque Central
—: Teléfono 3674 :—
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DIGESTIVAS, GENITOURINARIAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES DE LA SANGRE

PANAMA INICIA LOS TRABAJOS DE LA CARRETERA INTERAMERICANA

Informan de Panamá: Un grupo de ingenieros partió hacia la provincia de Chiriquí con el fin de iniciar los estudios sobre el terreno del trazo de la proyectada carretera Pan Americana que unirá a los Estados Unidos con la América del Sur.

Representan al comité técnico interamericano los ingenieros D. Tucker Brown y Marcel J. Bussard, quienes van dirigidos por un grupo de ingenieros de la junta central de caminos de Panamá.

Recorrerán el área que se extiende entre David, Chiriquí y la frontera con Costa Rica y tendrán que cruzar selvas vírgenes y ascender al volcán de Chiriquí, que se eleva a 4.000 pies sobre el nivel del mar.

TE LIPTON
EL MAS CONOCIDO EN EL MUNDO

Influenza y Resfriados
PASTILLAS ORIENTALES

Exposición de útiles para ciegos

Con el fin de que todo el mundo pueda ver cómo los ciegos disponen de una serie de pequeños útiles para su instrucción, el señor Las Heras ha expuesto en una de las vitrinas de la Joyería Ortiz algunos aparatos y juegos con los que ellos pueden escribir, contar, dibujar, jugar, etc. etc.

Siendo interesante la sencillez de estos aparatos y adaptaciones que puede permitir la educación de los ciegos con los mismos resultados que se hace la de los que tienen vista.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

El Ejecutivo envió anteayer al Congreso el Proyecto...

Viene de la sexta página

a, o por el Presidente, el Gerente y Tesorero si fuere una sociedad anónima.

El balance así presentado se estimará como declaración jurada, castigándose como falso testimonio cualquier incorrección voluntaria que se cometiere al formularlo.

El Banco Central tendrá el derecho de hacer revisar o verificar dichos estados o balances, por uno de los auditores del Banco, en cualquier tiempo que lo desee. Si el cliente, comerciante, socio o representante de sociedad anónima se negasen a permitir la revisión o verificación de tal estado o balance, el Banco no podrá aceptar para redescuento ningún documento de dicho cliente comerciante, compañía o sociedad anónima

Artículo 53. — El Banco Central abrirá y organizará una Oficina de Compensaciones (Clearing House) para servir a los bancos accionistas exclusivamente.

La Junta Directiva del Banco reglamentará esta Oficina de acuerdo con los bancos accionistas que hagan uso de ella, y podrá fijar, si lo creyere necesario o conveniente, un pequeño cargo por este servicio que pagarán los bancos.

Artículo 54.— Los saldos diarios que resulten a cargo de un banco accionista que estuviere en descubierto, deberán ser pagados inmediatamente por el banco deudor. En caso de que este saldo no fuere pagado inmediatamente, o dentro de los primeros treinta minutos de la apertura de negocios del Banco Central en la mañana que sigue a la tarde en que resultó el saldo deudor a cargo del banco en descubierto, el Banco Central rehusará recibir cheques a cargo de dicho banco y lo avisará así inmediatamente por teléfono a los demás bancos accionistas, miembros de la Oficina de Compensaciones.

Si dicha falta de pago subsistiere por seis horas, el Banco Central lo avisará al Superintendente de Bancos.

Antes de tomar ninguna de estas medidas el Director- Gerente del Banco Central comunicará por escrito al Director o Gerente del banco en descubierto la falta incurrida y las sanciones que se van a aplicar.

CAPITULO VI
De la emisión de billetes y moneda metálica

Artículo 55. — El Banco Central de Reservas tendrá el derecho exclusivo de emitir billetes bancarios durante el término de su existencia y a partir de la fecha en que se inscriba la escritura social respectiva. Ese privilegio estará sujeto a las disposiciones de los artículos siguientes.

Artículo 56. — Los billetes serán emitidos en colones, pero expresarán la circunstancia de ser convertibles, a su presentación, en moneda de oro o billetes bancarios de los Estados Unidos de América, ó letras a la vista sobre Nueva York, a razón de cuatro colones por un dólar.

Artículo 57. — Los billetes serán emitidos en series de dos, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien y cuatrocientos colones, y tendrán numeración corrida en cada una. Todos serán de igual tamaño, y se distinguirán por su diseño y su combinación de colores, que requerirán aprobación expresa del Superintendente de Bancos y serán distintos para cada serie. Todos serán firmados en facsímile por el Gerente del Banco y el Superintendente de Bancos.

Artículo 58. — Los billetes del Banco Central de Reservas tendrán curso legal y se recibirán a la par e ilimitadamente en pago de cualquier impuesto o deuda a favor del Estado o de las Municipalidades.

Artículo 59. — El Banco estará obligado a cambiar sus billetes a la presentación en sus oficinas, por moneda de oro o billetes de los Estados Unidos de América a elección del portador, y al tipo de cuatro colones por un dólar. Sin embargo, si el valor total de los billetes que se le presenten al cambio es menor de cuatro colones el Banco sólo estará obligado a cambiarlos por moneda de plata de Costa Rica o de los Estados Unidos de América; y si la cantidad es mayor de cuatrocientos colones, el Banco puede, a opción suya, entregar letras a la vista sobre Nueva York al mismo tipo indicado.

Artículo 60. — El Banco será responsable por todos los billetes que hubiere emitido legalmente; y también será responsable por todos aquellos de sus billetes que se pongan en circulación fraudulentamente, ya sea porque hubieren sido perdidos o robados del Banco Central y puestos en circulación ilegalmente, con firmas falsificadas o sin ellas, siempre que dichos billetes sean iguales a los emitidos y que hubieran estado destinados, antes de su pérdida o robo, a ser puestos en circulación posteriormente. Esta responsabilidad no se extiende a los billetes que sean falsificados en su totalidad, pues el espíritu de este artículo es proteger al público contra el descuido, la negligencia y la falta de probidad de los empleados del Banco, que puedan ser culpables de que billetes fraudulentos, pero con apariencia de genuinos, sean puestos en circulación.

Los Directores y los empleados superiores del Banco Central, que autoricen la emisión ilegal y clandestina de billetes, o pongan éstos en circulación, sin llenar las condiciones establecidas en la presente ley, sufrirán la pena de dos a cinco años de reclusión y quedarán obligados conjuntamente a recoger los billetes dados a la circulación en esa forma.

Artículo 61. — Si el Banco dejare de cumplir la obligación de cambiar sus billetes a la presentación por oro americano, conforme a lo prescrito en el artículo 59 de esta ley y con las limitaciones consignadas en el mismo, será declarado en quiebra por suspensión de pagos, y se procederá contra él, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General de Bancos y en las demás que le sean aplicables.

Artículo 62. — En caso de quiebra o liquidación del Banco Central los billetes que haya emitido y estén en circulación, tendrán prelación en el pago sobre cualesquiera otras obligaciones del Banco y los mismos billetes prestarán mérito ejecutivo contra éste.

Artículo 63. — El Banco Central de Reservas puede emitir billetes solamente para los siguientes objetos:

a) Para la compra de oro amonedado o en barras y billetes bancarios de los Estados Unidos de América, mientras estos billetes conserven su valor a la par con el oro americano en monedas.

b) Para la compra y descuento de giros y letras de cambio sobre plazas extranjeras, cuyo término de vencimiento no pase de noventa días, desde la vista o desde la fecha de la compra o descuento, y que al tiempo de la operación tengan por lo menos dos firmas responsables, excluyendo la del Banco que hace el redescuento. Una sola firma puede bastar, además de la del Banco que obtiene el redescuento, en caso de que el papel esté garantizado con conocimientos y otros documentos de embarque, que den al Banco Central el dominio y control sobre productos o mercaderías en proceso de embarque y que tengan un valor equivalente al monto de la respectiva obligación.

c) Para comprar a los bancos accionistas documentos con una sola firma, en forma de letras giradas por dichos bancos a cargo de bancos en el exterior, cuyo vencimiento no exceda de noventa días vista y hasta el monto que fije la Junta Directiva, siempre que sean girados contra créditos existentes.

d) Para el descuento y redescuento de los documentos comerciales y agrícolas mencionados en los artículos de esta ley. En ningún caso podrá el Banco emitir billetes para la compra de tierras, edificios o hipotecas.

e) Para cambiar y retirar los billetes de la Caja de Conversión y del Banco Internacional de Costa Rica actualmente en circulación.

Artículo 64. — Los billetes que emita el Banco Central de Reservas para cualquiera de los objetos indicados estarán garantizados por el 100 por ciento de reserva durante todo el tiempo que se hallaren en circulación. Dicha reserva estará constituida en la siguiente forma:

a) Por lo menos el 60 por ciento de la suma total de los billetes en circulación consistirá precisamente de oro amonedado o en barras, billetes bancarios de los Estados Unidos de América, letras a la vista en oro sobre plazas extranjeras o saldos en oro a la orden y a la vista en bancos extranjeros debidamente aprobados por el Superintendente de Bancos. Estos Bancos deberán tener un capital pagado no inferior a ...... $50.000.000.00 (cincuenta millones de dólares oro) o su equivalente, una existencia de más de diez años, y su domicilio principal en un país que mantegna el libre cambio de oro.

b) El 40 por ciento restante podrá consistir en valores de la naturaleza indicada en el párrafo anterior, o en giros o aceptaciones bancarias, o cualesquiera otros documentos redescontables en los bancos centrales existentes en los lugares en donde ellos deban ser pagados; o en documentos comerciales u obligaciones que el Banco Central hubiere redescontado a cualquiera de sus afiliados.

Artículo 65. — Si por cualquier evento la reserva que determina el inciso a) del artículo precedente fuere inferior al 60 por ciento del total de billetes en circulación, el Banco estará obligado a suspender sus operaciones de préstamo y redescuento mientras alcanza de nuevo el minimum señalado. Incurrirá, además, en una multa a favor del Tesoro Nacional, que fijará el Superintendente de Bancos entre dos mil y veinte mil colones.

De la moneda fraccionaria

Artículo 66. — El Banco Central de Reservas estará obligado a mantener la paridad de la moneda fraccionaria de plata que acuñe la República de Costa Rica, en relación con sus propios billetes, así como a cambiar cualquier cantidad de moneda divisionaria que se le presente, por billetes bancarios de su propia emisión.

Artículo 67. — La moneda a que se refiere el artículo anterior será acuñada exclusivamente por el Gobierno de la República, y puesta en circulación por medio del Banco Central de Reservas, en la cantidad y cuando lo soliciten conjuntamente dicha institución y el Superintendente de Bancos.

Artículo 68.—Las monedas fraccionarias que se acuñen y pongan en circulación de acuerdo con el artículo precedente, tendrán una ley de novecientos milésimos de fino y las siguientes leyendas: en el anverso, el escudo de armas de la nación, orlado por la leyenda "República de Costa Rica" y el año de la acuñación; en el reverso, el valor de la moneda expresado en colones en el centro, y en la orla la equivalencia en dólares.

Artículo 69. — Las monedas referidas podrán tener los siguientes valores: dos colones, un colón, cincuenta céntimos y cuarenta céntimos. El peso y las dimensiones de las dos primeras, serán los mismos de las monedas de plata de cincuenta céntimos de dólar y de veinticinco céntimos de dólar, respectivamente, mientras q' la moneda de cincuenta céntimos será igual a la mitad de la de veinticinco céntimos de dólar, y la de cuarenta céntimos idéntica a la de diez céntimos de dólar.

Artículo 70. — Podrán acuñarse, con las mismas formalidades que dice el artículo 67, monedas de níquel de veinticinco céntimos de colón, que tendrán las mismas leyendas de las fraccionarias de plata y cuyo peso y tamaño equivaldrán a cinco cuartas partes de la moneda de níquel de cinco centavos de dólar.

Estas monedas podrán ser sustituidas cuando el Poder Ejecutivo lo estime conveniente y lo aconsejen el Banco Central de Reservas y el Superintendente de Bancos, por otras también de níquel que valgan veinte céntimos de colón, tengan las mismas leyendas de las de plata y pesen y midan lo que las de cinco centavos de dólar.

Las actuales monedas fraccionarias de diez y cinco céntimos de colón, servirán para el cambio y serán canjeadas también por billetes, tal como lo dispone el artículo 66.

Transitorio. — Treinta días después de que las nuevas monedas de plata y níquel se pongan en circulación, se desmonetizarán las q' actualmente circulan, que perderán su curso legal; pero los tenedores de esa clase de monedas podrán acudir a cambiarlas al Banco Central de Reservas, quien estará obligado a sustituirlas por las nuevas, durante un año, a partir del día en que tanto el gobierno como el Banco Central de Reservas avisen en La Gaceta Oficial y en dos de los periódicos del país, que la nueva moneda ha sido puesta en circulación y la anterior retirada. Una vez trascurrido ese periodo, cesa la obligación que tiene el Banco Central de cambiarlas.

CAPITULO VII
De las reservas sobre depósitos

Artículo 71. —Toda institución bancaria que opere en Costa Rica después de la promulgación de esta ley, con excepción del Banco Central, mantendrá una reserva de garantía mínima equivalente al cuarenta por ciento (40 0|0) de sus depósitos exigibles; sean los pagaderos a la orden o a plazo menor de treinta días; y una reserva mínima del veinte por ciento .. (20 0|0) de sus depósitos a término, sean aquellos pagaderos a plazo mayor de treinta días. Estas reservas deberán estar depositadas en el Banco Central de Reservas, a la orden de la institución bancaria respectiva y consistirán exclusivamente de oro americano amonedado, billetes bancarios de los E. U. de A., billetes del Banco Central de Reservas o moneda fraccionaria de Costa Rica; pero no se considerará como reserva legal ninguna cantidad de moneda de plata que exceda del diez por ciento de dicha reserva, ni de moneda de níquel y cobre, que exceda del uno por ciento de la misma reserva.

Artículo 72. — Para los efectos del artículo 71 los saldos girables de los créditos flotantes irrevocables, serán considerados como depósitos disponibles y necesitarán de la misma reserva que los depósitos a plazo menor de treinta días.

Artículo 73. — Los bancos que se adhieran como accionistas al Banco Central de Reservas mediante la adquisición del número de acciones de las clases "B" o "C", según corresponda y que en tal virtud gocen del derecho a efectuar redescuentos en dicho Banco, según lo establecido en esta ley, sólo están obligados a mantener en depósito a su orden en el Banco Central de Reservas la mitad de la reserva legal fijada en el artículo 71 de la presente ley.

Artículo 74. — Si algún Banco, excepto el Central dejare de tener la reserva legal requerida el Superintendente de Bancos le impondrá una multa no mayor del uno por ciento del promedio de deficiencia en sus primeros diez días de duración y no mayor del dos por ciento del promedio de deficiencia en cada período subsiguiente de diez días. Además de las sanciones anteriores, le será prohibido a todo Banco que no tenga la reserva legal fijada por esta ley, hacer préstamos o descuentos, pagar dividendos, o hacer cualquiera clase de inversiones, mientras no recupere el monto de su reserva legal.

Artículo 75. — Si algún Banco tuviere en sus cajas, pero no depositadas en el Banco Central de Reservas las que señala este capítulo, el Superintendente de Bancos le aplicará una multa de quinientos colones por cada día que dejare de hacerlo; y si continuare en rebeldía por treinta días, aquel funcionario podrá duplicar la multa y además prohibirle hacer préstamos, descuentos, pagar dividendos y hacer inversiones de cualquier clase.

Artículo 76. — El Banco Central mantendrá una reserva legal mínima del cincuenta por ciento de los depósitos pagaderos a plazo menor de treinta días y del veinticinco por ciento de los depósitos pagaderos a un término mayor. Dichas reservas consistirán en oro amonedado, billetes bancarios de los Estados Unidos de América, o en sus propios billetes que hayan sido ya emitidos y puestos en circulación. En caso de deficiencia en esta reserva legal ,el Banco Central no podrá hacer operaciones de préstamo o redescuento hasta recuperarla, e incurrirá en las sanciones que le imponga el Superintendente Bancario en forma de multas.

CAPITULO VIII
De los informes del Banco

Artículo 77. — El Banco Central estará obligado a presentar al Superintendente de Bancos los informes que éste le pida, y a someterse a las inspecciones que dicho Superintendente ordene, en conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Bancos.

Artículo 78. — Estará también sujeto a los derechos de inspección y multas impuestos por la citada ley, en las mismas condiciones que los demás bancos comerciales.

Artículo 79. — El Banco presentará anualmente al Superintendente de Bancos una memoria en que dará a conocer su situación y las operaciones efectuadas en el curso del año, acompañándola con dato correlativos de años anteriores.

Dicha memoria contendrá, en lo concerniente a la situación y a las operaciones del Banco, los datos que exija el Superintendente de Bancos en conformidad con la ley general sobre la materia.

Artículo 80. — Además de los informes y memoria a que se refiere el artículo anterior, el Banco presentará mensualmente al Superintendente de Bancos un balance de su situación financiera, en el día y en la forma que determine dicho funcionario.

Entre otros datos, dicho balance expondrá:

1) El monto de sus billetes en circulación.

2) El monto de los billetes de la Caja de Conversión que hubiere sustituido, y el saldo que aún estuviere en circulación.

3) El monto de los billetes del Banco Internacional de Costa Rica que hubiere sustituido, y el saldó que aún estuviere en circulación .

4) El monto de la moneda fraccionaria, debidamente clasificada, en circulación.

5)— El activo y el pasivo del Banco debidamente clasificados.

6) El total de los préstamos, descuentos y anticipos de cualquier género concedidos por el Banco, clasificados como sigue:

1o.— En cuanto al carácter de los deudores en:

a) Bancos accionistas;
b) El público;
c) El Fisco, y
d) Otras instituciones públicas; y

2o. — En cuanto a los vencimientos.

7)Los depósitos totales del Banco, clasificados en forma tal que señalen:

a) Los depósitos de los bancos accionistas.
b) Los depósitos del público.
c) Los depósitos del Fisco.
d) Los depósitos de las autoridades, municipales y cualesquiera otras instituciones públicas.
e) Otros depósitos

8) La cantidad de bonos y otros valores mobiliarios pertenecientes al Banco, indicando por separado:

a) El precio total de los valores emitidos o garantizados por el Gobierno de Costa Rica y otras instituciones públicas nacionales.

b) El precio total de los valores emitidos por Gobiernos extranjeros u otras instituciones públicas extranjeras.

9) El estado de la reserva destinada a responder por los billetes emitidos y por los depósitos, detallando la proporción de las cantidades de oro guardadas en sus propias bóvedas, de oro conservando en custodia en bancos del exterior y de los depósitos pagaderos en oro a la vista en bancos del exterior habilitados para recibir tales reservas legales.

1) La reserva general del Banco, detallado de modo q' exprese:

1o.— La reserva en efectivo que mantiene el Banco en Costa Rica con especificación de:

a) Oro, y
b) Monedas de plata, níquel y cobre en conjunto.

2o. — El oro guardado en custodia en el exterior.

3o. — Los depósitos a la vista pagaderos en oro y colocados en bancos del exterior habilitados por la ley para guardar reservas legales del Banco Central.

4o.— Los depósitos en el exterior que no puedan ser considerados como reservas legales.

11) Las distintas tasas de descuento que hubiere cobrado durante el mes.

12) El movimiento de cuentas de la Administración de rentas nacionales y municipales debidamente detallado.

13) Los desmás datos que solicitare el Superintendente de Bancos.

Artículo 81. — Si el Banco Central no cumpliere con los requisitos señalados en este capítulo, o falsificare intencionalmente cualquiera de los datos a que dichos artículos se refieren, el superintendente de Bancos le aplicará una multa no menor de quinientos colones ni mayor de veinte mil colones, que ingresará al Fisco.

Artículo 82. — Los informes mensuales del Banco Central serán publicados dentro de los tres días siguientes a su presentación, en La Gaceta y en un diario de la capital.

El informe anual será igualmente publicado dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio.

Artículo 83. — Los empleados del Banco Central, podrán ayudar al Superintendente de Bancos en la inspección de los establecimientos bancarios cada vez que lo pida dicho funcionario.

Artículo 84. — Los directores y empleados del Banco Central de Reservas que a sabiendas ejecuten o autoricen operaciones prohibidas por la presente ley, responderán personalmente con sus bienes de las pérdidas que dichas operaciones irroguen al Banco, sin perjuicio de las penas legales que correspondan en conformidad a la ley.

CAPITULO XI
De las utilidades del Banco

Artículo 85. — Las utilidades líquidas del Banco Central se distribuirán del modo siguiente:

1) Un veinte por ciento al fondo de reserva. Pero cuando dicho fondo alcance al cincuenta por ciento del capital autorizado del Banco, y mientras se mantenga esa proporción entre la reserva y el capital autorizado, la suma destinada al fondo indicado será el diez por ciento de las utilidades líquidas, salvo disposición contraria de la Junta Directiva tomada con el voto afirmativo de seis de sus miembros.

2) Un cinco por ciento (5 0|0) a un fondo especial de beneficio para empleados, cuya administración y empleo reglamentarán los estatutos del Banco.

3) Del saldo de utilidades se repartirá un dividendo máximo del doce por ciento (12 0|0) anual, sobre el capital pagado.

4) Si aún quedare saldo, se invertirá una tercera parte en repartir un dividendo adicional, destinándose otra suma igual al fondo de reserva y el resto se pagará como regalía al Gobierno de Costa Rica en retribución del monopolio de emisión de billetes y de los otros privilegios otorgados al Banco.

CAPITULO X
Disposiciones generales y transitorias
De los billetes del Banco Internacional de Costa Rica

Artículo 86. — El Banco Central de Reservas tendrá la obligación de canjear a su presentación por sus propios billetes, o por oro americano, billetes bancarios de los E. U. de A. o letras s|. Nueva York, a razón de cuatro colones por un dólar y con las restricciones del artículo 59, todos los billetes del Banco Internacional de Costa Rica que se le presenten con ese objeto.

Esos billetes serán retirados de la circulación e inmediatamente incinerados ante representantes del Banco Central, del Banco Internacional y de la Superintendencia de Bancos, de un modo paulatino, conforme el Internacional va ya cubriendo su valor al de Reservas.

Artículo 87. — El monto total de los billetes que el Banco Central sustituya y retire en acatamiento a la prescripción del artículo anterior, constituirá una obligación privilegiada a favor del Banco Internacional de Costa Rica.

Todos los haberes de esta institución, especialmente las hipotecas constituidas a su favor el día en que se inicie el cambio y retiro de sus billetes, garantizan el crédito del Banco Central de Reservas, cuyos documentos justificativos serán los billetes que hubiere retirado, y que conservará debidamente guardados en cajas especiales.

Artículo 88. — El Banco Internacional aplicará al pago de la obligación consignada en el artículo precedente, el producto de la venta de Bonos o Cédulas hipotecarias que la ley lo autoriza para emitir y vender, así como cualesquiera sumas que reciba del Gobierno en abono a su deuda, especialmente las que provengan de rentas destinadas o que en el futuro se destinaren al retiro e incineración de esos billetes.

Con ese objeto, el Banco Internacional entregará al de Reservas, a solicitud de éste aprobada por el Superintendente de Bancos, el número de cédulas o bonos hipotecarios que se le indicare, cuyo valor no excederá en ningún caso a la deuda total existente en ese momento por motivo del cambio de billetes ordenado por el artículo 86.

Del Banco Internacional de Costa Rica y su Sección Hipotecaria

Artículo 89. — El Banco Internacional de Costa Rica continuará gobernándose en la forma en que lo determinan las leyes que le conciernen, y con las facultades que ellas le otorgan, pero sujeto a las modificaciones que consigna este decreto. Podrá, además, con autorización previa del Superintendente de Bancos, mantener una sección comercial, otra fiduciaria, otra de ahorros, y otra hipotecaria.

Artículo 90. — Una vez establecida cualquiera de dichas secciones, el Banco Internacional podrá efectuar todas las operaciones que pertenezcan a la índole de la que se hubiere creado, tal como lo haría una institución particular. Desde luego, el Banco estará sometido a las mismas leyes que rigen a las entidades privadas de igual naturaleza que la suya.

Artículo 91. — La Sección Hipotecaria de la institución podrá hacer las siguientes operaciones:

1.—Efectuar préstamos garantizados con propiedades raíces que estén libres de todo gravamen, con plazos no mayores de veinte años, ni menores de cinco. Estos préstamos deberán llenar los requisitos y estarán sujetos a las restricciones establecidas por la Ley General de Bancos, así como a guardar la proporción que señala el artículo siguiente.

2.—Emitir Bonos o Cédulas transferibles sobre hipotecas constituidas a su favor, hasta por el ochenta por ciento (80 0|0) del valor de ellas, con las responsabilidades del Estado.

3.—Vender estos títulos dentro y fuera del país, para invertir su producto en préstamos hipotecarios.

4.— Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país, para los mismos efectos anteriores.

5.—Recibir depósitos para invertirlos en anticipos por un plazo no mayor de seis meses y con caución prendaria o personal.

6.— Comprar y vender cédulas por cuenta propia en las operaciones que lo exijan, o para aplicarlas directamente a amortizaciones extraordinarias por anticipos o cancelación de préstamos; y comprarlas y venderlas por cuenta ajena.

7.—Efectuar arreglos financieros en plazas extranjeras para procurar la colocación de los títulos q' emita el Banco, lo mismo que para el servicio de intereses y amortización de los Bonos o de las Cédulas que coloque en mercados extranjeros.

8.—Comprar y vender fincas raíces por cuenta ajena.

9.—Recibir inmuebles en virtud de arreglos amigables, para el pago de deudas, o como resultado de una acción judicial, debiendo venderlos dentro de los dos años siguientes, salvo prórroga que le otorgará el Superintendente de Bancos.

10.— Recibir en depósito sus propias Cédulas

11.—Encargarse por cuenta de los propietarios, de la cobranza de la renta y de los alquileres de las propiedades hipotecadas.

12.—Realizar aquellas operaciones que sean compatibles con su índole o necesarias para llevar a efecto o para liquidar las indicadas anteriormente.

Artículo 92. — Los préstamos hipotecarios que conceda la Sección correspondiente del Banco Internacional deberán beneficiar, en primer término, a la agricultura y a la industria nacionales. Con ese objeto, el monto total de los créditos que conceda deberá guardar la siguiente proporción relativa:

El 60 0|0 para fines exclusivamente agrícolas, y sobre propiedades de esa naturaleza;

El 20 por ciento para fines exclusivamente industriales, y sobre

El 20 por ciento restante para fondos de cualquier otra índole, sobre propiedades urbanas o rurales.

Si las hipotecas constituidas actualmente a favor del Banco Internacional y del Crédito Hipotecario no guardaren la proporción establecida en este artículo, se suspenderán los préstamos de la clase que se hubiere excedido mientras se restablece la proporción señalada.

Igual procedimiento se adoptará en cualquier momento en que se rompa la proporción indicada.

Artículo 93.— Los bonos o cédulas que el Banco Internacional puede emitir y negociar, de acuerdo con el artículo 91, no excederán de ochenta millones de colones, contando entre ellos los títulos emitidos por el Crédito Hipotecario de Costa Rica.

Esa suma puede ser aumentada, por el Poder Legislativo, después del 31 de diciembre de 1940, a solicitud de la Junta Directiva del Banco Internacional y mediante recomendaciones del Banco Central de Reservas y de la Superintendencia de Bancos.

Artículo 94. — El Banco Central será el agente exclusivo y obligado del Internacional para todos sus negocios en el exterior relacionados con la obtención de créditos, la colocación y venta de bonos hipotecarios, y el servicio y amortización de los mismos.

De la fusión del Crédito Hipotecario y de la Sección Hipotecaria del Banco Internacional

Artículo 95. — Fusiónanse en una sola institución el Crédito Hipotecario y el Banco Internacional de Costa Rica, a cuya sección hipotecaria quedará adscrito aquél.

En consecuencia, el Banco Internacional se hará cargo del activo y del pasivo del Crédito, a quien sustituirá en todas sus obligaciones especialmente las que existen a favor de los tenedores de las cédulas y bonos que hubiere emitido.

Del empréstito para el pago de las acciones de la clase "A"

Artículo 96. — El Poder Ejecutivo podrá conseguir dentro o fuera del país la suma necesaria para cubrir su aporte inicial de diez millones de colones. A ese efecto queda autorizado para lanzar un empréstito interno o externo por el valor nominal necesario para que su producto efectivo alcance esa suma quedando afectados al pago de intereses y amortización del mismo el dividendo que le corresponda al Estado por sus acciones del Banco Central, la regalía a que tiene derecho de acuerdo con esta ley y cualquier otro impuesto que le corresponda según las disposiciones de la Ley General de Bancos.

Facúltase también al Poder Ejecutivo para ofrecer en garantía adicional de este empréstito, la segunda hipoteca de las rentas de aduanas y licores, tal como lo dispone el inciso a) del artículo 7 del convenio celebrado entre la República y la Central Union Trust Company de New York, por decreto No. 46 de 24 de diciembre de 1926. Es entendido que esta operación se podrá hacer conjuntamente con la colocación de bonos de carreteras y pavimentación, si así conviniere a los intereses del Estado

Artículo 97 .— El servicio del empréstito autorizado por el artículo anterior lo hará el Banco Central, en donde se depositarán las sumas que correspondan al Estado por cualquiera de los motivos enunciados, así como el producto de los impuestos que los Bancos deberán pagar conforme a la ley general que les concierne.

Artículo 98. — El Ejecutivo estará facultado para convenir las condiciones en que el Banco Central realizará el servicio indicado, siendo condición del mismo que el Banco procurará mantener la suma necesaria para atender al servicio durante tres semestres, y que el saldo que quedare a favor del Estado una vez completado ese fondo, se invertirá exclusivamente en comprar bonos de Costa Rica en las plazas del exterior. El Superintendente de Bancos y el Secretario de Hacienda cooperarán con la Directiva del Banco Central en la selección de los títulos que deba adquirirse, y vigilarán por el fiel cumplimiento de este artículo.

De la legalización del Banco Central

Artículo 99. — El Banco Central de Reservas será constituido mediante escritura pública que firmará el Secretario de Hacienda y el Superintendente de Bancos en representación del estado; y los miembros de la Junta Directiva Provisional, como representantes de la institución. En ella se insertará esta ley, y se estipularán los siguientes compromisos que adquiere la nación:

a) Permitir al Banco Central el comercio libre de oro, garantizándole el derecho de importarlo y exportarlo sin gravámenes ni restricciones de ningún género, salvo que el Gobierno y la institución, de común acuerdo, suspendan temporalmente ese comercio en momentos de conmoción interior o exterior.

b) No emitir ninguna cantidad adicional de papel moneda, ni permitir que ninguna entidad pública, institución oficial o entidad privada emita tal moneda, o documentos que puedan circular como moneda, o hacer las veces de ella, durante el período de concesión y vida del Banco Central de Reservas.

c) No hacer emisiones de plata o moneda de plata, níquel cobre u otros metales en lo futuro, sino a solicitud del Banco Central de Reservas y de acuerdo con éste y del Superintendente Bancario.

d) Declarar de curso legal los billetes del Banco Central de Reservas, que se recibirán en pago de impuestos, rentas y cualesquiera sumas debidas al Gobierno, Municipalidades u otras instituciones públicas. Esta obligación cesará si en cualquier tiempo el Banco dejare de cambiar sus billetes, tal como lo dispone el artículo 59 de esta ley.

e) Eximir al Banco Central de Reservas de toda clase de impuestos y contribuciones, presentes y futuros, que no estén fijados por esta ley

De la Junta Directiva Provisional

Artículo 100. — El Poder Ejecutivo nombrará los Directores propietarios y suplentes que le corresponden según esta ley, los cuales integrarán la Junta Directiva Provisional de la institución. Con este fin, los miembros suplentes concurrirán a las sesiones y tendrán el carácter de propietarios, mientras los accionistas de las clases "B" y "C" no hayan designado los Directores que les corresponden.

Artículo 101. — La Junta Directiva Provisional administrará la institución mientras no haya sido nombrada la definitiva, encargándose especialmente de resolver las solicitudes de los que desearen hacerse accionistas, de arreglar todo lo que se refiera a la emisión y venta de acciones, de tomar todas las medidas preliminares necesarias para la organización y funcionamiento del Banco y de disponer lo conveniente para la emisión de billetes autorizada por esta ley.

Artículo 102. — El Superintendente de Bancos colaborará con la Junta Directiva Provisional en sus labores, asistiendo a las sesiones que celebre y coperando en todo sentido en la organización del Banco.

Tarifas de servicios públicos

Artículo 103. — Desde la vigencia de esta ley, todas las tarifas por servicios públicos, tales como ferrocarriles, vapores, telégrafos, cables y otras semejantes, serán enunciadas en la moneda legal q' crea este decreto.

Con tal objeto, el Superintendente de Bancos celebrará con las compañías ferrocarrileras existentes en Costa Rica, ad referendum, el contrato necesario para ajustar sus tarifas de fletes y pasajes a la nueva unidad monetaria, en la inteligencia de que esas tarifas serán el equivalente exacto de las que se fijaron en el decreto No. 9 de 25 de agosto de 1900. Dichas tarifas no entrarán en vigencia antes de ser aprobadas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Fomento.

Derogatoria y modificación de leyes

Artículo 104. — Esta ley deroga parcial o totalmente, las disposiciones anteriores que sean incompatibles en todo o en parte con ella.

Quedan especialmente insubsistentes la ley No. 16 de 25 de abril de 1900, los decretos No. 1 de 41 de agosto de 1900, No. 9 de 25 de agosto de 1900, No. 31 de 10 de julio de 1902, No. 69 de 19 de junio de 1909, No. 20 de 23 de junio de 1910, y No 14 de 6 de octubre de 1914, y el contrato de 15 de julio de 1910 entre el Estado y los Bancos emisores, el cual se declara caduco y sin ningún valor.

Artículo 105. — Los decretos No. 16 de 9 de octubre de 1914, No. 16 de 14 de junio de 1916, y No. 7 de 9 de agosto de 1916, que se refieren al Banco Internacional de Costa Rica, lo mismo que la ley No. 50 de 18 de enero de .. 1927 y el decreto que la reglamentó, No. 4 de 20 de enero de 1927, concernientes al Crédito Hipotecario, se tienen por modificados en cuanto sea necesario para que el Banco Internacional y su Sección Hipotecaria se amolden a las disposicioens de esta ley

Artículo 106. — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer los arreglos necesarios con el Banco de Costa Rica, a fin de llevar a Administración Principal de Rentas Públicas al Banco Central de Reservas.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

C.C.

CARLOS ARAGON

Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio

San José, 7 de octubre de 1930.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LA NOTA RAPIDA LIMONENSE

Las autoridades de Siquirres activan las pesquisas para dar con el autor de un crimen.-La visita del señor Presidente de la República a Guápiles. - Se reparará la escuela de Guápiles y se obtendrá una casa para escuela en Pocora

El crimen en Pacuarito

En nuestra edición del jueves último dimos todos los detalles del alevoso crimen cometido en la persona de Herbert Herriot, hecho ocurrido en Pacuarito, la noche del lunes de la semana que termina. Correspondió a las autoridades de Siquirres participar en las investigaciones de este asesinato y tenemos la seguridad que con el mismo interés que en otros crímenes han participado, logrando dar con los autores, al igual en esta ocasión sus pesquisas los llevarán al esclarecimiento del misterio que rodea este nuevo hecho criminal. Hemos tenido informes de Siquirres de que las autoridades están sobre una pista que los puede conducir al esclarecimiento de este suceso. Se abriga la esperanza de que puedan obtenerse todos los datos precisos para poder asegurar, quién es el matador de Herriot, y lograr su captura también.

Si las autoridades de Siquirres logran esclarecer el misterio que rodea el nombre del criminal que, amparado a la sombra y atisbando el sueño de su víctima lo asesinó, habrán agregado un nuevo triunfo a sus actividades policiacas y podrá decirse de ellas que son dignas de merecer el nombre de veladores del orden y la seguridad de los ciudadanos.

El señor presidente en Guápiles

Con motivo de la visita del señor presidente de la república a esta ciudad, atendiendo a la invitación que le hiciera el Almirante Campbell para una comida a bordo del Rochester, el señor presidente aprovechando la ocasión de informarse de nuevos asuntos de la ciudad y de otros lugares de la provincia. En tren especial salió el miércoles para Guápiles. Fué recibido allá por las autoridades, miembros de la municipalidad, del personal docente e importantes vecinos. Estuvo a visitar la escuela dándose cuenta de sus necesidades, que son muchas por cierto. La escuela de Guápiles está instalada en un edificio viejo que fué construido para hospital.

En la residencia de don Ricardo Feo le fué obsequiado al señor presidente y acompañantes, un suculento almuerzo, y allí la bella y distinguida señora esposa del don Ricardo, doña Graciela de Feo, hizo gala de su habitual gentileza.

Hizo uso de la palabra el señor José Manuel Solano quien puso de manifiesto la importancia de que el señor presidente ayudara en algo a los pueblos de la provincia de Limón, tan dejados de la mano de los gobiernos. Dijo también que así como durante la campaña política se solicitaban los votos ofreciendo obras, debía hacerse algo en su favor cumpliendo así lo ofrecido. El señor presidente contestó manifestando q' su visita a los pueblos no es de excursión sino de investigación y que su deseo era el de palpar en el propio terreno, las necesidades de los pueblos. Que era necesario que se tuviera fé en que se haría obra de provecho general y que en este sentido él estaba interesado, como el que más en tal sentido. Además de los exquisitos platos y lo distinguido de la concurrencia, cabe hacer constar que fué servido el almuerzo por un grupo de encantadoras señoritas entre las cuales recordamos a René y Julieta Mangel, Tina Barrantes, Matilde Alvarado, Lela Jiménez, Mercedes Mangel y señoras de Cortés y de Mangel. Estuvieron presentes, además del señor presidente, los siguientes señores: gobernador de la provincia don José Hernández Sánchez; Inspector de escuelas don Eliseo Brenes; secretario de gobernación, don Juan Rafael Arias; Ignacio Cruz, Ramón Alvarado, Tobías Cortés, José Manuel Solano, Luis Wa Chong, Frank Maduro, Virgilio Murillo, Alberto Piza, Carlos Jiménez R., Rogelio Gutiérrez, Roberto Soto y el corresponsal de LA TRIBUNA.

Cerca de las trece horas el tren se puso en marcha hacia Limón, deteniéndose en Pocora a fin de visitar la escuela, que ocupa un galerón inapropiado. El señor presidente dio instrucciones para comprar una casa de la United y trasladarla al lugar.

También se detuvo el tren en Jiménez, donde fué saludado el señor presidente por los alumnos de la escuela del lugar.

Luego se detuvo en Colombiana donde el señor presidente inspeccionó detenidamente el galerón que obtendrá el estado para dedicarlo a estación de locomotoras del ferrocarril al Pacífico, encontrándolo a propósito para los fines a que se le piensa destinar.

Por último se detuvo el tren algunos segundos en Siquirres donde el señor presidente cambió impresiones con las autoridades, miembros de la municipalidad y el Interventor.

Cerca de las 16 horas el tren llegó a Limón.

El señor presidente se siente satisfecho de la jira efectuada, no solamente por las atenciones de que fué objeto sino por las observaciones que logró hacer sobre las necesidades de los lugares visitados, necesidades que el señor presidente tratará de remediar en la mejor forma posible. Ha podido también darse cuenta exacta de las condiciones y las posibilidades de buen servicio que pueda ofrecer el galerón que la United tiene en Colombiana, y que está en tratos con el gobierno para trasladarlo a San José y montarlo en el ferrocarril al Pacífico.

El señor presidente permaneció en Limón hasta la mañana del jueves ya que esperaba la llegada de una de sus estimadas hijas que venía en uno de los vapores de la mañana del jueves.

Redactor-Corresponsal

A LOS SUSCRITORES DE SANTO DOMINGO

A los suscritores de LA TRIBUNA en esta ciudad les ruego avisarme cualquier deficiencia que noten en la distribución del periódico a fin de corregirla inmediatamente.

Para cualquier aviso o artículo que se necesite publicar en LA TRIBUNA, POR SER EL PERIODICO DE MAS CIRCULACION, pueden dirigirse a esta Agencia, donde se les atenderá con mucho gusto.

J. J. PEREIRA.
Agente en Santo Domingo

TENGA UD. CUIDADO

GENERALMENTE es facil corregir los primeros síntomas de desorden de los riñones, si se hace a su debido tiempo. Al dejarlo para otro día se arriesga una enfermedad crónica de los riñones.

Si sufre de dolor de espalda, tiene jaquecas, vértigos o le molestan las irregularidades de la vejiga, pruebe las Píldoras de Foster que han devuelto la salud a un sinnúmero de enfermos que las recomiendan con entusiasmo en todo el mundo.

Exíja siempre las legítimas

PILDORAS DE FOSTER

El Dr. Chetchong Li, encar...

(Viene de la página 9)

su gabinete, a los distinguidos miembros del cuerpo diplomático acreditado ante este gobierno y a la colonia china residente en Costa Rica y manifestaron que no se daban el placer de asistir a la recepción que en su honor se preparó en los salones del Club "Kuo Min Tang" en Puntarenas por la razón de que el zarpe del barco no les daba tiempo. A la visita que a bordo les hicieron en representación de la colonia china los señores Gil Cong, Rafael Ajoy, Juan Rafael Wong y José Yong Litchong, corresponderán en noviembre entrante que visitarán esta república.

Habiendo sido celebrada en inglés la presente entrevista, mucho agradecemos a nuestro particular amigo don Moisés Flores los oportunos servicios que como intérprete nos prestó.

Redactor-Corresponsal

¿LE DUELEN LOS CALLOS?

Una aplicación de "GETS-IT" y el cruel e insoportable dolor se aliviará. Después de unos pocos días el callo se contrae pudiendo desprenderse fácilmente con los dedos. "GETS-IT," el callicida universal, pone fin al tormento de los callos. Ud. podrá caminar y bailar con soltura.

"GETS-IT"
Chicago, E. U. A.

EXCURSION DE LA ESCUELA DE CORONADO A MORAVIA

El día 3 del corriente el personal docente de este centro se dirigió a la escuela de Moravia con sus alumnos.

Salieron los excursionistas a las 7 de la mañana, pletóricos de alegria.

Después de hora y media de caminar, con una mañana fresca y agradable, llegaron al centro de Moravia y en la plaza del citado pueblo se organizó el desfile a la escuela, tan dignamente regentado por el estimable profesor don Ricardo Pérez Cabrera, quien, con su personal estuvo a recibirlos con tan finas atenciones que impresionaron a los visitantes e infundiéronles confianza.

Una vez hecha la presentación de rigor se pasó al salón de Actos Públicos a presenciar una improvisada asamblea, organizada en honor de las visitas, la que les dejó gratas impresiones, tanto por la cultura artística como por la parte social y disciplinaria de aquellos educandos, reflejándose en esto la meritoria que en ese plantel se realiza. Luego se efectuó una interesante y simpática partida de foot ball entre alumnos de ambas escuelas.

A continuación, y a orilla del río Ipis, bajo la fresca sombra se almorzó, departiendo amigablemente en compañía del señor Pérez Cabrera y auxiliares.

Para cerrar con broche de oro, el personal de esa escuela obsequió a los maestros visitantes un sabroso café, que fué servido muy atentamente en casa de la señorita Lela Umaña maestra de aquella escuela.

A las 16 hs. estaban los excursionistas de regreso, trayendo gratísima satisfacción de los agasajos de que fueron objeto de parte de aquellos colegas.

Esas actividades debieran ser más frecuentes para establecer lazos de unión entre los distintos pueblos, ya que el alma del niño es tan fácil de cultivar y así prepararlo para el amor y armonía que hacen desaparecer los pequeños incidentes lugoreños y que crezcan los lazos de fraternidad, manifestación que dignifica el espíritu cultural y moral de los hombres.

Es digna de aplauso la labor que en este sentido empieza a realizar la escuela porque esta excursión se llevó a cabo correspondiendo a una visita de los maestros de aquel lugar.

Corresponsal Especial

Para protegerse contra las terribles enfermedades contagiosas (tifoidea, viruela, sarampión etc.) no hay nada mejor que usar diariamente para el aseo y el baño el insuperable Jabón de Afridol.-

FOSFATINA FALIÈRES

LA MARINA ALIMENTICIA INCOMPARABLE A LA CUAL MILLONES DE NIÑOS DEBEN LA FUERZA Y LA SALUD

FACILITA LA DENTICIÓN Y EL DESAROLLO ÓSEO
CONVIENE A LOS ANÉMICOS ANCIANOS Y CONVALECIENTES.
EXIGIR SIEMPRE LA MARCA DE GARANTIA
"FOSFATINA FALIÈRES" REPUTADA EN EL MUNDO
ENTERO Y RECHAZAR TODAS LAS IMITACIONES.
DE VENTA EN TODAS PARTES — PARIS

Bajo el Cielo Alajuelense

LA CLINICA INFANTIL

Con la resolución del señor secretario de salubridad pública y previsión social respaldada por el parecer del señor presidente de la república, cuyos empeños en bien del adelanto de nuestra provincia no olvidaremos los alajuelenses—que sólo parecía adversar el Ilmo. señor Obispo—y un pequeño grupo de señoras, que raras veces tienen el valor para medir el pro y el contra. de lo que piensan los pastores de almas—y menos en el caso presente, donde lo propuesto por el señor Monested, constituye también una necesidad, aunque menos imperiosa que la de la clínica, que se impone por su principal misión de contribuir a disminuir la mortalidad infantil y corregir defectos orgánicos en los niños, que son a veces semilla, de los que se corrigen en las casas de corrección, como la que planteó el Ilmo, prelado—y que a los más de los vecinos de esta ciudad, les disgustaba por la condición especial de que fuera dirigida por hermanas religiosas.

Tendremos, pues, una buena clínica—sin intervención religiosa, por lo que en ella recibirán igual atención los hijos legítimos y los naturales, los católicos y los no católicos; los de pañales de seda y los harapientos; es decir, donde se practicarán como en el hospital de esta ciudad, los cuidados médicos, etc. en la forma predicada por aquel divino Nazareno, que nos enseñó a distinguir en cada semejante, a un hijo del Supremo Hacedor del Universo, dotado de cualidades que debemos apreciar sin envidia ni egoísmo, y de defectos, que es nuestro deber disimular, si no está a nuestro alcance, el medio de corregirlos sin causar daño.

A la par de la clínica se prepara la instalación de un kindergarten, que será dirigido por una magnífica institutriz josefina, que busca un local con ese fin; y nos ha suministrado ciertas referencias sobre las ventajas de esa otra Casa de los Niños, que ya iremos comentando poco a poco.

Redactor-Corresponsal.

A tu salud!

PARA rebosar de salud, dicha y buen humor tomemos siempre la *agradabilísima* SAL DE UVAS PICOT.

Por ser hecha a base de *Uvas*, es muy agradable al paladar, refrescante y aperitiva; insuperable para los *males del estómago*, tales como *falta de apetito, biliosidad, acidez, indigestiones, náuseas, mareos, mal aliento, estreñimiento, dolores de cabeza, cólicos, dispepsia, etc. Se vende en tres tamaños al alcance de todos los bolsillos.*

No sea esclavo de su estómago; comience hoy mismo a tomar la sabrosa

Sal de uvas **PICOT**

Bellísimos Recuerdos de Primera Comunión. - Esquelas Mortuorías en elegantes estilos.

RECORDATORIOS

en relieve, en negro y en bronce, último estilo.

— ACABA DE RECIBIR —

La Imprenta LA TRIBUNA

¡No olvide! Que todo trabajo de imprenta debe encargarlo a **LA TRIBUNA** donde se le hace económicamente

Sección deportiva a cargo de Guarda Línea

La Libertad venció al Progreso en primeras divisiones por 4 a 2

En basket-ball el equipo femenino de La Libertad se anotó una buena victoria

El partido de campeonato de primeras divisiones jugado en el estadio entre La Libertad y el Progreso no despertó especial interés y la concurrencia fué escasa.

La Libertad tuvo que alinear en el primer tiempo sólo nueve jugadores; de ello se aprovechó el Progreso para anotar dos tantos contra uno. Pero ya en los finales de la segunda mitad, los libertos completaron su once y marcaron tres tantos más ganando el juego por cuatro contra dos.

El Progreso se presentó completo. La Libertad alineó en cambio el siguiente equipo: Carlos Luis Ulloa, Aguinaldo Fonseca y Oscar Piedra, Reinaldo Arias, Ricardo Bermúdez y Fermín Amador; José J. Fonseca, Carlos Luis Calderón y Rafael A. Madrigal, es decir nueve. Luego colocaron dos delanteros de segunda división.

SEGUNDAS DIVISIONES

La Libertad 2 - México 1

Este fué un partido interesante. Después de reñida lucha lo ganó el equipo de La Libertad que marcó dos tantos contra uno. La Libertad marcha actualmente a la cabeza de este campeonato a la par del Alajuelense.

Herediano 3 - Plaza Víquez 2

Otro juego de los interesantes del domingo. Se llevó a cabo en la ciudad de Heredia ante numerosa concurrencia. Ganó el equipo herediano al anotarse 3 tantos contra dos.

TERCERAS DIVISIONES

Orión 0 - Iberia 0.

Estos dos equipos de terceras divisiones, integrados por elemento joven empataron a cero tantos. Presentaron un lucido juego con lances de lo más interesantes. El Orión ha ganado varios juegos difíciles en la segunda vuelta de este campeonato lo que le ha valido ser considerado como uno de los más preparados en su categoría.

Buenos Aires 8 - Gimnástica 2

Los muchachos del Buenos Aires siguen de frente en la conquista del campeonato de terceras. El domingo jugaron contra la tercera división de la Gimnástica en su campo y la vencieron por ocho tantos contra dos. El juego era dedicado a estimables señoritas de esta capital.

El juego de basket ball del domingo

Triunfó el equipo femenino de La Libertad

El pasado domingo se jugó por la tarde en la escuela de Aranjuez una partida de basket ball entre los equipos femeninos de La Libertad y la Escuela citada. Concurrió mucho público porque este deporte ha despertado últimamente gran interés particularmente entre el elemento femenino. El triunfo fué del equipo de señoritas de La Libertad que se anotó 22 puntos contra tres, después de haber dominado a sus adversarios e impuestos desde un principio.

Agradecimiento del Fortuna Sport Club

Una deuda de gratitud nos obliga a dar por este medio las gracias al doctor don Raúl Blanco Cervantes que tan atenta como desinteresadamente atendió a nuestros jugadores lesionados. Deseamos que la afición conozca ese gran gesto de ese gran deportista. Fernando García Mora, representante del Fortuna Sport Club.

RIQUEZAS NATURALES QUE DEBEN CONSERVARSE

LA FALTA DE CORDURA DE NUESTROS HOMBRES PUBLICOS

He leído con asombro un proyecto del poder Ejecutivo referente a la explotación de los bosques nacionales y que en su aspecto de fondo acusa nada más que falta de previsión y de cordura de los dirigentes de los intereses públicos.

Resulta inconcebible que si el presidente de la república en sesiones extraordinarias haya recomendado la aprobación de un proyecto de ley tan lesivo a la prosperidad nacional, semejante despropósito mereciera favorable acogida en el congreso, cuando de su sólo exámen se infiere que el plan propuesto es ruinoso en todo sentido para el porvenir del país.

Mientras se siga la actual política del concesionismo a base protección de intereses creados, llevamos la república hacia el caos, esto, en detalles generales sin entrar a analizar las consecuencias que sobervengan, de mayor gravedad de como a primera vista se aprecian. No solamente las generaciones venideras sino la actual con una idea más completa de estos desastres, tendrán necesariamente que maldecir a los actuales hombres públicos que proponen y acogen tan señalados desaciertos. por desgracia sin que haya quien los combata y de ahí que iniciativas que de plano han debido fracasar, se conviertan en leyes de la república.

Esto significa que la mayoría de los actuales diputados son personas de ninguna preparación para el cargo que desempeñan o bien poco conscientes de sus deberes

En la administración Acosta se dieron amplias concesiones a determinados personajes para la explotación de los bosques nacionales en nuestra frontera Norte y qué sucedió?, lo que tendrá que pasara y sucederá siempre. — Los concesionarios cedieron sus derechos a ciertos ciudadanos nicaragüenses, quienes sin consideración alguna devastaron una gran porción de los baldíos de Guatuso que encerraban las más valiosas maderas de construcción de tintas, en las proximidades del Río San Juan, las extrajeron y exportaron a los Estados Unidos, sin resembrar un solo árbol como lo prescribe el Código Fiscal. Y preguntará cualquiera, ¿qué utilidad aporó el país con esa serie de concesiones? Absolutamente ninguna.

Y es precisamente lo que acontecerá si se lleva a la práctica la llamada ley sobre explotación de los bosques nacionales que no es otra cosa que el sacrificio ruinoso de una de las muy pocas riquezas de nuestro suelo para corresponder a intereses creados, con notorio perjuicio a la prosperidad de un país naciente como el nuestro, primero ,porque ningún concesionario repone, como lo prescribe el código fiscal, los árboles desaparecidos, con lo cual la generación actual y las siguientes habrán de lamentarse por la incensatez de nuestros hombres públicos, porque es incuestionable que por la carencia vendrá el aumento de precio de nuestras maderas, teniendo entonces que recurrirse a la importacion, con mayores costos desde luego y esto dificultará necesariamente el ensanche de nuestras poblaciones y segundo, porque como vayan desapareciendo los bosques, mayor será la sequia. Muchas quebradas o riachuelos que hoy forman nuestros grandes ríos desaparecerán y entonces por donde quiera no se oirán sino maldiciones para los actuales hombres públicos tan poco patriotas en la conservación y defensa de sagrados recursos que la Naturaleza nos tiene reservados, a la par del daño incalculable que se causa a la agricultura.

En la anterior administración González Víquez, a pretexto de auxiliar a determinadas municipalidades se dió la famosa ley de gracias municipales que tan funestos resultados dió, porque es bien sabido que la mayor parte de esos dineros se evaporaron.

Y lo mismo sucederá ahora. El país perderá riquezas tan valiosas como las que encierran nuestros bosques nacionales en inmejorables maderas de construcción y de tintes a título de contratos de arrendamiento, cuyo fiel cumplimiento no podrá controlarse, por más que se hable de reglamentaciones, imposibles de llevar a la práctica por las dispendiosas inversiones que el servicio de vigilancia entraña, y se habrá adquirido nada más que una nueva y dolorosa experiencia: un desastre con graves consecuencias para el porvenir de la nación.

Alajuela, 5 de octubre de 1930.

Humberto Reyes.

Evite el ardor de la piel y las molestias causadas por las quemaduras del sol aplicándose MENTHOLATUM frecuentemente. Imparte pronto alivio, devuelve al cutis los aceites naturales que le roban los rayos del sol, suavizándolo y dejándolo fresco y aterciopelado. Exija siempre el incomparable y legítimo

MENTHOLATUM

Tarros, Tubos Latas

Niños que se declaran en huelga

Nadie duda de la increible inteligencia de los niños de hoy. Saben leer los periódicos y lo hacen a diario. Están bien informados, no solamente de los asuntos que les afectan directamente, sino de todo lo que pasa en el mundo.

Hoy se nota una tendencia general entre los niños a declararse en huelga contra el uso de medicinas anticuadas que, aunque beneficiosas, resultan nauseabundas. Esto es especialmente cierto del aceite de hígado de bacalao. Valioso como es y con todas las recomendacines de los médicos a las madres para que se lo den a sus hijos, es difícil hacer que un niño lo tome en su forma usual.

Al fin la ciencia ha conseguido algo que le ganará la gratitud de las madres y los niños de este país.

Nos referimos a las Pastillas McCOY de Aceite de Hígado de Bacalao que contienen todas las partes esenciales del aceite de hígado de bacalao puro sin ninguno de sus inconvenientes. Estas pastillas están cubiertas de una capa de azúcar, son fáciles de tragar, y su precio es muy módico.

Son muy eficaces para los adultos, así como para los niños en casos de malnutrición, anémia, debilidad, lasitud, y decaimiento.

Pruébelas—pero esté seguro de insistir en las legítimas Pastillas McCOY de Aceite de Hígado de Bacalao y rehuse firmemente substitutos. (Se pronuncia Macoy).

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.